

ORDENANZA N°: 1999/02.-

Ramallo, 23 de abril de 2002

VISTO Y CONSIDERANDO :

La necesidad y la obligación del Estado Municipal de dar publicidad a sus actos de gobierno y como contrapartida el legítimo derecho de los ciudadanos de Ramallo a los fines de tomar debido conocimiento de la normativa local;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo la publicación del mismo mensual o ----- quincenal, de acuerdo a las necesidades del momento.-----

ARTÍCULO 3º) Todas las Ordenanzas Promulgadas por el Departamento Ejeuctivo y ----- todos los Decretos emanados del mismo, que produzcan efectos jurídicos fuera de la Administración Municipal, deberán ser publicados en el Boletín Oficial y expuestos en un transparente o pizarra, como mínimo por **DIEZ (10)** días, a los efectos de que todos los ciudadanos puedan tener fácil acceso a los mismos. El transparente o pizarra deberá ser colocado en el pasillo de ingreso a la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Establécese que deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Muni- ----- cipalidad todos los actos administrativos del Departamento Ejecutivo que impliquen utilización de las rentas públicas, y a partir de un monto que supere los tres (3) salarios mínimos municipales.-----

ARTÍCULO 5º) Procédase por medio del Departamento Ejecutivo a la distribución del ----- Boletín Oficial, debiendo el mismo recepcionarse en las distintas reparticioones públicas nacionales, provinciales o municipales del Partido de Ramallo y a disposición del contribuyente, que así lo requiera, en Mesa de Entradas del Municipio en forma totalmente gratuita.-----

ARTÍCULO 6º) Los gastos de publicación y distribución serán imputados a las Partidas ----- correspondientes a Propaganda y Publicidad del Presupuesto Municipal.---

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE
2002.-----**